

DEL SÁBADO 26 DE MARZO DE 1836.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

*El Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino, me remite por extraordinario, con fecha 22 del actual el siguiente*

DISCURSO pronunciado por S. M. la REINA Gobernadora, en la solemne apertura de las Cortes generales del Reino el dia 22 de Marzo de 1836.

*Ilustres Próceres y señores Procuradores del Reino.* — Con igual satisfaccion que siempre os veo reunidos al rededor del Trono de mi augusta Hija, dispuestos, segun el principal objeto de vuestra convocacion, á manifestarme el voto nacional sobre una de las bases principales constitutivas del Estado.

Mi Gobierno presentará inmediatamente á vuestras deliberaciones el proyecto de Ley electoral, que espero examineis con la madurez que exige su importancia y con la prontitud que prescribe la necesidad. Este es el camino legal de revisar nuestras instituciones fundamentales, para afianzar de una vez todos los bienes á que por su lealtad, sacrificios y constancia, esta Nacion magnánima se hace cada vez mas acreedora.

Mas aunque esta Ley sea el objeto principal y preferente de vuestras tareas, otros asi mismo muy importantes se presentarán á vuestro examen. Entre ellos llamará muy particularmente vuestra atencion las negociaciones que se han entablado con los Estados de la América española. Tiempo es de que los pueblos que la naturaleza hizo hermanos, sean para siempre amigos, y que los vínculos disueltos de subordinacion y dependencia, sucedan otros mas dulces y duraderos de igualdad y de concordia, fundados en el provecho recíproco y comun.

Suma satisfaccion os causará como á Mi, saber que los augustos Monarcas unidos á los intereses de ISABEL II, por el tratado de la cuádruple alianza, ofrecen cada dia testimonios nuevos de su amistad constante y de sus sinceros deseos por el triunfo de nuestra legítima causa y por la restauracion de la paz en la Península. La Francia y la Inglaterra nos prestan cuantos auxilios les pedimos, y toman las mas eficaces providencias para que ni por el mar ni por la frontera los reciban nuestros enemigos. En fin, la division de tropas portuguesas que en virtud del convenio de Setiembre último entró en Castilla, ya se está uniendo á las nuestras para cooperar con ellas contra el enemigo comun.

No han recibido tampoco alteracion ninguna las relaciones del Gobierno de Mi augusta Hija con otros Gobiernos de Europa, con el Emperador del Brasil y con los Estados unidos de América: todo se mantiene en el mismo pie de recíproca amistad y buena correspondencia conmigo.

Ningun elogio, por magnífico que fuese bastaria á ponderar debidamente el mérito contraido por nuestras valientes tropas de mar y tierra. No menos dignas de encomio y gratitud son las legiones francesas, inglesas y portuguesas que unen sus esfuerzos á los nuestros, derramando su sangre; y que participando de nuestras fatigas como de nuestras glorias dan nueva prueba de ser en causa comun, comunes los sacrificios.

Un invierno extraordinariamente crudo y sobremanera largo no ha sido obstáculo insuperable á sus hazañas. Su fidelidad, su sufrimiento y su actividad se acrecentaban con las comodidades y rigores de una estacion tan cruel; y multiplicándose á fuerza de marchas continuas y penosas donde quiera que estaba el peligro allí se hallaba, y á donde que el enemigo se dirijiese allí las encontraba preparadas á contenerle y escarmentarle. Su heroico ejemplo ha despertado el fuego del valor y del deber en los valles de Navarra, que han levantado la voz y alzando banderas por mi augusta Hija, y los setenta mil hombres producidos por el último reemplazo que vestidos, armados y suficientemente instruidos van incorporándose en las filas de nuestros veteranos, rivalizarán con ellos en gloria y en virtud. De esperar es que sus esfuerzos reunidos acaben con la guerra civil: la Nacion admirará conmigo los laureles que van á recoger, laureles que serian todavía para Mi sino hubiesen de brotar por entre la sangre de infelices que aunque rebeldes y desnaturalizados siempre son hijos de España.

Objeto constante de mi solicitud es la Guardia Nacional como institucion conservadora de la libertad y del orden. Para aumentar su fuerza y mejorar su organizacion he mandado poner en planta el proyecto de Ley aprobado ya por el Estamento de Procuradores en la legislatura anterior; y con el fin de completar su armamento, hay ya en almacenes un crecido número de fusiles que se iran distribuyendo á proporcion de la necesidad y de la urgencia. Confío en que llevada á la perfeccion posible, la Guardia Nacional corresponda á los saludables fines de su institucion. Servicios eminentes tiene hechos sin duda en esta última época, pues la tranquilidad pública ha sido conservada en todas partes, escepto algunos lijeros disturbios, tan pronto apagados como encendidos. Mi Gobierno ha tomado las medidas que ha creído mas propias para que no se repitan y Yo espero que me ayudeis con vuestra cooperacion y consejos para hacerlas completamente eficaces.

Las Cortes anteriores concedieron con toda franqueza el Voto de confianza que les pidió mi Gobierno. Este al pedirle, si bien aspiraba á robustecerse en la opinion pública con una tan manifiesta armonia entre los poderes del Estado, y hacer asi mas llano el árduo y espinoso encargo que tiene sobre sí, contaba tambien con no tener que reunir á esta grande confianza sino á la vis-



ta, con el apoyo y bajo la inspiracion de las Cortes. Faltóle tan pronto tan poderoso arrimo y hubo de resolverse á no hacer uso de sus extraordinarias facultades, sino con la mayor circunspeccion y reserva. La promesa de mejorar la suerte de los acreedores del Estado, fue acogida del público con entusiasmo, y mi Gobierno miró su cumplimiento como una de sus mas sagradas obligaciones. Tal ha sido el origen de los Decretos expedidos desde mediados de Febrero hasta principios del mes actual. Todos se encaminan á este importantísimo fin, y algunos de ellos á la ventaja de aumentar garantías á la deuda pública, añade la de satisfacer un Voto nacional. No hay duda en que los institutos religiosos han hecho en otros tiempos grandes servicios á la Iglesia y al Estado; pero no hallándose ya en armonía con los progresos de la civilizacion, ni con las necesidades del siglo, la voz de la opinion pedia que fuesen suprimidos y no era justo ni conveniente resistirlo.

Ningun sacrificio cuesta á la Nacion, ningun gravamen nuevo se la ha impuesto á consecuencia del Voto de confianza, yaun que con dificultades y algun atraso, se ha procurado hacer frente á los gastos públicos con los solos recursos que antes tenia á su disposicion mi Gobierno.

Las reformas, mejoras y economías que conviene introducir en los diversos ramos de Hacienda siguen preparándose con la meditacion y estudio detenido que son de absoluta necesidad en ello; puesto que ningunos se resienten mas de mudanzas prontas é inconsideradas. Mi Gobierno, que no trata de substituir teorías arriesgadas á beneficios positivos, se ocupa en los arreglos importantes de este ramo para establecer un sistema completo y bien trabado en todas sus partes. Entretanto las rentas públicas siguen las vicisitudes de las circunstancias en que se halla el Reino, y á medida que ellas nos devuelvan la paz, que no debe considerarse lejana, serán mas cuantiosos los productos, y menos penosa la recaudacion.

Si los pueblos necesitan de la paz no necesitan menos de la justicia: su recta administracion depende de la acertada formacion de los Códigos de que dimana; y tengo en esta parte la satisfaccion de anunciaros que el civil se halla sometido á su última revision, que el penal y el de procedimientos criminales estan ya terminados, y que el de comercio lo estaria tambien, si no lo dilatase la necesidad de caminar de acuerdo con el civil en todas las materias que le son comunes.

Tambien me es muy lisongero decirlos que las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos han correspondido dignamente á las esperanzas que me prometí de la nueva forma que se les ha dado por los últimos Decretos. Compuestos de los ciudadanos mas distinguidos por su probidad, por sus luces y por su celo, han llenado del modo mas laudable el objeto de su institucion; y Yo debo darles este testimonio público de aprobacion y de aplauso no solo por su anhelo en promover los intereses respectivos de su pais, sino muy especialmente por el auxilio eficaz que han prestado á mi Gobierno para el grande y extraordinario aumento que últimamente se ha dado al Ejército.

Una vasta empresa para concluir todos los caminos empezados en el Reino y para abrir otros nuevos, seria en cualquiera tiempo el mas digno objeto de las meditaciones del Gobierno por el

movimiento y vigor que comunicaria á todas las industrias. Pero en la actualidad debe considerarse como el instrumento mas poderoso para estirpar en España hasta el último germen de la guerra civil. Mi Gobierno por lo mismo no cesa de ocuparse de los medios de llevarla á efecto; y no está distante el dia en que destruidas por nuestras armas victoriosas las locas esperanzas de los rebeldes, y restablecida la confianza de los Capitalistas nacionales y extranjeros, este grandioso y benéfico proyecto proporcione trabajo y subsistencia honesta y tranquila á tantos infelices, á quienes ahora la miseria arrastra á alistarse en las banderas de la usurpacion y á hacer armas contra su Patria.

Al llamar vuestra atención á estos grandes medios de utilidad general, no es mi ánimo ilustres Próceres y señores Procuradores distraeros un momento del objeto á que han sido convocadas estas y las Cortes anteriores. Él debe ser sin duda el primero, el principal, como es el mas urgente y necesario para completar nuestra reforma política. Pero no he querido negarme al deseo de recordaros y proponeros la mejora que pueden recibir diferentes ramos de la administracion pública especialmente en los de Guerra y Hacienda, que son los elementos de nuestra existencia y en que deben emplearse con toda preferencia nuestro esmero y solicitud recíproca. Ya vuestra reunion es una áncora de seguridad para la felicidad de los pueblos, un apoyo robusto para mi Gobierno, un presagio funesto para los enemigos del orden y de las Leyes y una señal de ruina para el bando de la rebelion. Para Mi al mismo tiempo es un manantial inagotable de consuelo: Gobernadora de esta ínclita Nacion mi amor hacia ella se acrecienta mas cada dia, mientras mas contemplo el amor que los Españoles me tributan: Madre de ISABEL II considero cifradas en vuestra ilustracion, virtudes y patriotismo la seguridad y la gloria de su Trono. = Yo la REINA GOBERNADORA.

*Lo que me apresuro á publicar por extraordinario para general conocimiento y satisfaccion de los amantes de ISABEL II y del Gobierno de su Augusta Madre, á los que puedo anunciar que la solemne apertura de las Cortes generales del Reino se ha verificado en medio del mayor júbilo, entusiasmo y orden; y prevengo á los Ayuntamientos que le den inmediatamente la mayor publicidad posible. Cáceres 25 de Marzo de 1836. = Fernando de la Laguna.*

El mismo Excmo. Sr. me remite la Gaceta extraordinaria del 22 del corriente que contiene el parte sucinto de una accion ganada por el Ejército de reserva el 16 á las inmediaciones del castillo de la Piedra, camino de Bilbao en la que tubieron parte las tropas aliadas portuguesas al mando del Sr. Baron Das-Antas. En la misma se inserta otro parte del señor General Espartero, fecha del 19 en Unza, participando haber derrotado en aquel dia la mayor parte de las fuerzas facciosas, causándoles una pérdida de 800 hombres entre muertos heridos y prisioneros, y que por nuestra parte tuvimos 200 heridos y pocos muertos.

*Lo que me apresuro á comunicar al público para satisfaccion de los verdaderos hijos de la patria. Cáceres veinte y cinco de Marzo de 1836. = Laguna.*